

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 247**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **30/Septiembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES FRANKLIN JIMENEZ Y ASOCIADOS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.SC.ICL.253 de 20/Octubre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES FRANKLIN JIMENEZ Y ASOCIADOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

20 OCT. 2008

Cristina Guerrero Aguirre
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7208428
Nro. Trámite 7.2008.150
LG/

ZON: Siento como tal. A petición de parte, procedo a MARGINAR EN LA MATRIZ, LA Resolución Nro. 08. LICLZCH. 247, una vez que ha sido Aprobada, con fecha 20 de Octubre del 2008, por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja. En la Notaría Primera del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho. f) Arnulfo Acaro Camacho. El Notario.


Dr. Arnulfo Acaro C
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON YANTZAZA

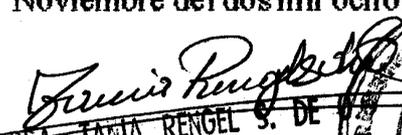


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

Dra. Tania Rengel Salazar de O., REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO 08.L.I
CLZCH. 247 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
LOJA QUE ANTECEDE .-

Zumbi, cuatro de Noviembre del dos mil ocho.


DRA. TANIA RENDEL S. DE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDO
ZAMORA CHINCHIPE

